EXPTE. D- 3780 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el "Día Nacional de la Gratuidad Universitaria", que se celebra el 22 de noviembre del corriente año.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es declarar de Interés Legislativo el "Día Nacional de la Gratuidad Universitaria", que se celebra el 22 de noviembre del corriente año.

El 22 de noviembre de 1949, el entonces Presidente de la Nación Juan Domingo Perón sancionó el Decreto N°29.337. En el marco de este proceso de justicia social y ampliación de los derechos sociales y laborales, se eliminaron los aranceles universitarios y entró en vigencia la gratuidad de la enseñanza de nivel universitario.

En sus considerandos, el decreto enfatizaba en que *"el Estado debe prestar todo su apoyo a los jóvenes estudiantes que aspiren a contribuir al bienestar y prosperidad de la Nación suprimiendo todo obstáculo que les impida o trabe el cumplimiento de tan notable como legítima vocación"*.

Esta medida, a la que se sumaron el sistema de becas, la creación de la Universidad Obrera Nacional, la expansión de las escuelas técnicas en todo el país, y el ingreso irrestricto a las universidades (sancionado en 1953), tuvo un impacto significativo en un corto período de tiempo, al posibilitar la masividad en el acceso de las clases populares a los estudios universitarios, construyendo las bases para el ascenso social como fruto digno del esfuerzo, el estudio y el trabajo de todas y todos.

Para el año 1955, la cantidad de estudiantes en el nivel universitario había crecido considerablemente, pasando de 66.000 alumnos en 1949 a 139.000 en 1955, números que fueron acompañados por el aumento en la cantidad de docentes y en el presupuesto

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

para el sector. Estas cifras colocaban a la Argentina como el país con la mayor cantidad de matrículas en Latinoamérica.

La importancia del Decreto N°29.337 ha sido señalada por la academia como un hito en la continuidad argentina de la tradición educativa igualitaria, que empezó con la Ley N°1.420 de 1884 de educación común, gratuita y obligatoria, continuó con la Reforma Universitaria de 1918 y el alcance de la autonomía, y siguió con el gobierno popular más importante de la historia, que consideró a la educación universitaria como un derecho social.

Durante las décadas siguientes, con más avances que retrocesos, la educación universitaria argentina siguió su expansión, incorporando a estudiantes de distintas clases sociales, muchos de los cuales constituyeron y aún constituyen las primeras generaciones de su familia que pasan por las aulas de las universidades públicas, con contenidos gratuitos de calidad y excelencia académica.

El espíritu y el carácter del llamado "Decreto de Supresión de Aranceles Universitarios" quedaron invisibilizados en nuestra historia durante algunas décadas, debido al sesgo ideológico de quienes realizaban los estudios históricos. Para que su relevancia se mantenga viva en la memoria, en el año 2007, durante la primera presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, el Congreso de la Nación instituyó el 22 de noviembre como el "Día Nacional de la Gratuidad Universitaria".

La educación universitaria pública y gratuita es un derecho que el Estado garantiza y que, a lo largo de estos 73 años se ha convertido en una política de Estado, patrimonio de toda la sociedad argentina. Pero esa gratuidad no es un derecho inalienable de las argentinas y los argentinos, sino que impone una profunda responsabilidad por parte de

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

cada estudiante, ya que es la totalidad de la sociedad quien realiza un esfuerzo para darle continuidad a esos sueños de progreso individual y de la comunidad.

Actualmente, Argentina se encuentra en el grupo de 25 países con gratuidad de la educación universitaria estatal. El sistema universitario argentino cuenta con 2.476.945 estudiantes, de los cuales 1.872.591 cursan en las universidades públicas (un 80% del total).

Fue esa reforma nacional y popular de 1949 la que puso en un lugar fundamental a la universidad como herramienta de desarrollo nacional, independencia económica y justicia social. Así, la defensa de la educación universitaria sin aranceles se debe conjugar con compromiso, vocación de servicio y anhelos de una sociedad mejor.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo a la importancia de una medida tan trascendental como fue y es la gratuidad de la educación universitaria estatal en la provincia y en el país, es que solicito a las Diputadas y los Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

Se sugiere comunicación al Secretario General de la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), Lic. Carlos De Feo.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.